

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 6 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **76666**

Señor(a):

BLANCA NELLY LOPEZ CARO

eMail: contacto@lemosygonzalez.com

Dirección: APODERADO . ÁLVARO JOSÉ LEMOS GONZÁLEZ, sin ciudad

ACCIONANTE: BLANCA NELLY LOPEZ CARO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03659-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Negar las pretensiones de la acción de tutela interpuesta por la señora Blanca Nelly López Caro contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, conforme con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/08/2021 10:20:34

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202103659001fallo20210730112559.pdf
- Certificado(1): 88B05A22315BCC005D12F9B49C6174DE1C2919BDEC529060E369303255798627

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 6 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **76667**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

eMail: scs02sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scregtadmcdun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: BLANCA NELLY LOPEZ CARO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03659-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Negar las pretensiones de la acción de tutela interpuesta por la señora Blanca Nelly López Caro contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, conforme con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/08/2021 10:20:40

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202103659001fallo20210730112559.pdf
- Certificado(1): 88B05A22315BCC005D12F9B49C6174DE1C2919BDEC529060E369303255798627

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 6 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **76669**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: BLANCA NELLY LOPEZ CARO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03659-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Negar las pretensiones de la acción de tutela interpuesta por la señora Blanca Nelly López Caro contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, conforme con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/08/2021 10:20:47

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202103659001fallo20210730112559.pdf
- Certificado(1): 88B05A22315BCC005D12F9B49C6174DE1C2919BDEC529060E369303255798627

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 6 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **76671**

Señor(a):

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

eMail: cgr@contraloria.gov.co; notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: BLANCA NELLY LOPEZ CARO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03659-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Negar las pretensiones de la acción de tutela interpuesta por la señora Blanca Nelly López Caro contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, conforme con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/08/2021 10:20:54

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202103659001fallo20210730112559.pdf
- Certificado(1): 88B05A22315BCC005D12F9B49C6174DE1C2919BDEC529060E369303255798627

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 6 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **76672**

Señor(a):

JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

eMail: admin19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin19bta@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: BLANCA NELLY LOPEZ CARO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03659-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Negar las pretensiones de la acción de tutela interpuesta por la señora Blanca Nelly López Caro contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, conforme con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/08/2021 10:21:01

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202103659001fallo20210730112559.pdf
- Certificado(1): 88B05A22315BCC005D12F9B49C6174DE1C2919BDEC529060E369303255798627

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

